Resolución Directoral

N° 0108-2024-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 15 de Julio de 2024

VISTO: El Informe N° 420-2024-SG/OGA-OC de la Oficina de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01, publicada el 15 de febrero de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros vinculados con la gestión de tesorería, que comprende a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, y los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, así como a todas aquellas entidades que realizan sus operaciones a través del SIAF-SP y utilizan para el registro de los responsables del manejo de sus cuentas bancarias el Módulo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3° de la Resolución Directoral citada, establece que la acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, se efectúa ante la Dirección General del Tesoro Público – DGTP a través del módulo SIAF-SP: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", por parte del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad. No forman parte de esta acreditación el Tesorero y los suplentes a cargo del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad;

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por HUARANGA QUISPE Jocelyne Jenny FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2024 16:20:50 -05:00

Que, conforme al numeral 3.3 del artículo 3° de Resolución Directoral indicada, el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, queda acreditado en forma automática como responsable de la autorización del Gasto Devengado, en el indicado módulo;

Que, a través del Comunicado N°002-2022-EF/52.06 se precisan las medidas establecidas por la Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01 que son de cumplimiento obligatorio, estableciéndose que a partir del 01 de abril de 2022 es indispensable que el Director de la Oficina General de Administración (o quien

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN9BCBFJ y el número de documento.

Resolución Directoral

N° 0108-2024-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 15 de Julio de 2024

haga sus veces) de cada Unidad Ejecutora del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Municipalidades, registre y acredite al personal responsable de autorizar el Gasto Devengado (máximo siete personas) a través del Aplicativo SIAF "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" en el enlace indicado en el comunicado citado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2022-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 25 de marzo de 2022 se designaron a las siguientes personas: Marisella Ivon Valdez Velaochaga, Betty Luz Revilla Carbajal, Martin Evaristo Mesones Manayalle, Mimyrle Jesús Dioses Morán, Miryam Anita Andrés Navarro y Rosa De Santa María Meza Pozo como responsables de autorizar el Gasto Devengado que cuenten con DNI electrónico, el PIN otorgado por EL RENIEC para que se autentiquen y accedan al mencionado Aplicativo en cumplimiento de la Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01 y del Comunicado N°002-2022-EF/52.06;

Que, con Resolución Directoral N° 0102-2022-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 18 de agosto de 2022, se dio de baja a las acreditaciones a favor de la señorita Miryam Anita Andrés Navarro y de la señora Rosa De Santa María Meza Pozo;

Que, con Resolución Directoral N° 045-2023-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 25 de abril de 2023, se dio de baja a las acreditaciones a favor del señor. Martín Evaristo Mesones Manayalle y la señora Mymirle Jesús Dioses Morán; y se designó como responsables de autorizar el Gasto Devengado a través del Aplicativo SIAF "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 155 – Administración Central, a las señoras: Gladys Marleny Huertas Huiman y Luisa Zanabria Cárdenas.

Que, a través del Informe Nº 420-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC de fecha 12 de julio de 2024, la Oficina de Contabilidad señala que actualmente la señora Gladys Marleny Huertas Huiman, no se encuentra laborando en la entidad; por lo que a la fecha se tiene tres personas designadas, y a efectos de salvaguardar el proceso de ejecución del gasto, se considera necesario actualizar a los responsables de autorizar el gasto de devengado, designando a otras personas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN9BCBFJ y el número de documento.

Resolución Directoral

N° 0108-2024-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 15 de Julio de 2024

responsables en adición a los responsables designados mediante Resolución Directoral N° 063-2022-MIDAGRI-SG/OGA que se mantienen vigentes;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01, se establece que el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (07) responsables de acuerdo a la necesidad operativa de la Entidad, en ese sentido corresponde atender lo solicitado por esta oficina y emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI- SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dar de baja a las acreditaciones efectuadas a favor de la señora Gladys Marleny Huertas Huiman quién fue designada con Resolución Directoral N°045-2023-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 25 de abril de 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a las siguientes personas como Responsables de autorizar el Gasto Devengado a través del Aplicativo SIAF "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 155 – Administración Central:

- JOCELYNE JENNY HUARANGA QUISPE: con DNI N° 10002177
- MARSHIA FHIAMA ALARCÓN BOLÍVAR: con DNI N° 72525747

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN9BCBFJ y el número de documento.

Resolución Directoral

N° 0108-2024-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 15 de Julio de 2024

Artículo 3°. – Autorizar a las oficinas de Contabilidad y Tesorería, a efectuar las acciones necesarias derivadas de la presente resolución.

Artículo 4°. - Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a la Oficina de Contabilidad, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese;

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por DIAZ CARRILLO Javier Joel FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2024 18:50:42 -05:00

Documento firmado digitalmente
JAVIER JOEL DÍAZ CARRILLO
Director General
Oficina General de Administración

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN9BCBFJ y el número de documento.